

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DEL  
QUINCUAGÉSIMO NOVENO CONGRESO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**CONSIDERANDO**

Que en Sesión de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, celebrada con esta fecha, las y los Diputados integrantes de este órgano legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 25 y 27 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla; 61 fracción I inciso c), 95, 96, 99, 100 fracción II y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 42 y 43 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, tienen a bien proponer al Pleno de esta Soberanía, designar al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

Que con fecha quince de marzo del año en curso, el ciudadano Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, Secretario General de Gobierno del Estado, envió al Poder Legislativo el oficio número SGG/047/2018 por el que remite *“para su trámite correspondiente, en original y documentos anexos el “ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA”, en la que consta la propuesta de nombramiento del Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla; lo anterior para que esa soberanía proceda conforme a sus atribuciones”*.

Con el citado oficio se adjunta en forma impresa y en copia certificada los documentos siguientes:

1. Acta de Sesión Extraordinaria número JGA/03/2018-002 celebrada el día nueve de marzo de dos mil dieciocho por la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, la que contiene el Acuerdo por virtud del cual se propone a la ciudadana Julieta Guadalupe Picazo Álvarez, como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.
2. Currículum vitae de la ciudadana Julieta Guadalupe Picazo Álvarez.
3. Constancia de no antecedentes penales.
4. Constancia de no inhabilitado para el desempeño de empleo, cargo o comisión en el servicio público.
5. Acta de Nacimiento.
6. Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP).
7. Credencial expedida por el Instituto Federal Electoral.
8. Títulos y cédulas profesionales de Licenciatura y Posgrado, debidamente expedidos por autoridad competente.
9. Constancia de Situación patrimonial.
10. Declaración de posible conflicto de interés.

Que de conformidad con los artículos 57 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 25 y 27 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, es facultad del Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla designar por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, al Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

En este contexto es importante precisar que el Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla una vez designado por el Congreso, protestará su cargo ante la Legislatura en funciones, y en sus recesos ante la Comisión Permanente, lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 57

fracción XXIII, 61 fracción II y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Que en este sentido, es importante señalar que la ciudadana Julieta Guadalupe Picazo Álvarez, acredita con los documentos citados, el cumplimiento de los requisitos de especialización en materia de responsabilidades administrativas, así como de fiscalización y rendición de cuentas, por tanto, puede ser designada por el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla, en términos de lo dispuesto en los artículos 57 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 25 y 27 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

No pasa inadvertido que los documentos presentados, contienen en su caso, información considerada como datos personales, en tal virtud, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 100, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7 fracción X, 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como en los artículos 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados; 5 fracción VIII del ordenamiento en materia de Protección de Datos Personales de la entidad, la información es considerada como confidencial, por tanto, es obligación de este sujeto obligado protegerla en términos de los ordenamientos citados.

Que por lo anterior, la Junta de Gobierno y Coordinación Política en ejercicio de sus facultades previstas en los artículos 57 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como del artículo 25 y 27 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla; y en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracción I inciso c), 95, 96, 99, 100 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 42 y 43 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, una vez acreditados los requisitos de especialización en materia de responsabilidades administrativas, así como de fiscalización y rendición de cuentas, somete a

consideración del Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, la propuesta para designar a la Ciudadana Julieta Guadalupe Picazo Álvarez, como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracción XXXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como en el artículo 25 y 27 fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla; y en términos de lo dispuesto en el artículo 61 fracción I inciso c), 95, 96, 99, 100 y 134 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 42 y 43 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla; y demás relativos y aplicables, este órgano tiene a bien proponer al Pleno del Honorable Congreso de Puebla el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se propone designar a la ciudadana Julieta Guadalupe Picazo Álvarez como Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla.

**SEGUNDO.-** Sométase a consideración del Pleno la propuesta de designación correspondiente.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Ciudadana Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Puebla y a la ciudadana Julieta Guadalupe Picazo Álvarez, para los efectos legales correspondientes.

**CUARTO.-** Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado.

**ATENTAMENTE**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 12 DE ABRIL DE 2018**  
**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA**

**DIP CARLOS MARTÍNEZ AMADOR**  
**P R E S I D E N T E**  
**COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

**DIP. FRANCISCO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ**  
**COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. JOSÉ GERMÁN JIMÉNEZ GARCÍA**  
**COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA**

**DIP. SUSANA DEL CARMEN RIESTRA PIÑA**  
**COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO**  
**DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA**

**DIP. JOSÉ ÁNGEL RICARDO PÉREZ GARCÍA**  
**REPRESENTANTE LEGISLATIVO**  
**DE MOVIMIENTO CIUDADANO**

**ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA POR EL QUE SE PROPONE AL PLENO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA DESIGNAR A LA CIUDADANA JULIETA GUADALUPE PICAZO ÁLVAREZ COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE PUEBLA.**